

Publicación de cartilla sobre Resolución 0631 de 2015 acerca de vertimientos



Por: Juan Carlos Espinosa Camacho,
Líder Ambiental de Fedepalma
Julián Cifuentes Sánchez,
Analista Ambiental de Fedepalma

Esta publicación es de suma relevancia para las empresas con plantas de beneficio de aceite de palma ya que presenta los aspectos más relevantes de la nueva reglamentación de vertimientos (Resolución 0631 de 2015), así como los avances de la estrategia gremial que desde el Área Ambiental de Fedepalma y el Programa de Procesamiento de Cenipalma se ha liderado para que las empresas palmeras la conozcan y puedan darle cumplimiento.

La primera fase de la estrategia gremial para la gestión integral de aguas residuales se enfocó en socializar los aspectos más relevantes de la nueva reglamentación, entre los cuales se destacan:

- La Resolución 0631 de 2015 estableció las sustancias contaminantes que cada sector productivo debe controlar en sus aguas residuales y los límites máximos de concentración de dichos contaminantes que se pueden verter a los cuerpos de agua.

- Los requerimientos de esta nueva reglamentación son significativamente más estrictos que los de la reglamentación anterior (Decreto 1594 de 1984); esto debido a que no había sido actualizada por más de 30 años.
- Gracias a la activa participación del sector palmero durante la formulación de la nueva resolución, en ella se incluyó una tabla específica de parámetros y límites máximos permisibles para la actividad de extracción de aceites de origen vegetal, con requerimientos acorde a las características de este proceso.
- La Resolución contempla un periodo de transición para empezar a dar cumplimiento a sus requerimientos. Para acceder a este periodo de transición, las plantas de beneficio debían contar con permiso de vertimientos vigente el 1º de enero de 2016. Las plantas que cumplieron con este requisito tendrán plazo hasta el 17 de abril de 2017 para cumplir las disposiciones de la nueva resolución¹.
- Este tiempo es apenas suficiente para que las plantas de beneficio diagnostiquen su situación particular frente a la nueva resolución, identifiquen sus brechas de cumplimiento e implementen las acciones requeridas para cerrar tales brechas.

La segunda fase de la estrategia se ha enfocado en identificar alternativas para que las plantas de beneficio del sector palmero cumplan con la Resolución 0631 de 2015. En la cartilla se describen las tres actividades que se han adelantado para alcanzar este objetivo:

1. Diagnóstico sectorial frente a la nueva norma
2. Identificación de brechas de cumplimiento
3. Discusión de posibles soluciones

¹ Una opción adicional para acceder a un mayor plazo de cumplimiento de la nueva norma era presentar ante la autoridad ambiental un Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos (PRTLGV) antes del 18 de abril de 2016.

1. Diagnóstico sectorial

Con los datos compartidos por 25 plantas extractoras, es decir un 38 % del total nacional, se consolidó un diagnóstico sectorial preliminar frente a la nueva reglamentación que se incluyó en la cartilla. Este diagnóstico seguirá robusteciéndose en la medida en que más plantas de beneficio realicen la caracterización de sus vertimientos con todos los parámetros exigidos por la nueva reglamentación.

2. Identificación de brechas de cumplimiento

A partir de los resultados de este diagnóstico sectorial preliminar, se identificaron siete parámetros con las mayores brechas de cumplimiento para el sector palmero: DQO, DBO₅, sólidos suspendidos, grasas y aceites, cloruros, plomo, hidrocarburos.

3. Posibles alternativas de cumplimiento

Para cada uno de estos siete parámetros, la cartilla presenta las principales alternativas de cumplimiento que han sido discutidas en los comités de plantas de beneficio de las cuatro zonas palmeras entre octubre de 2015 y febrero de 2016.

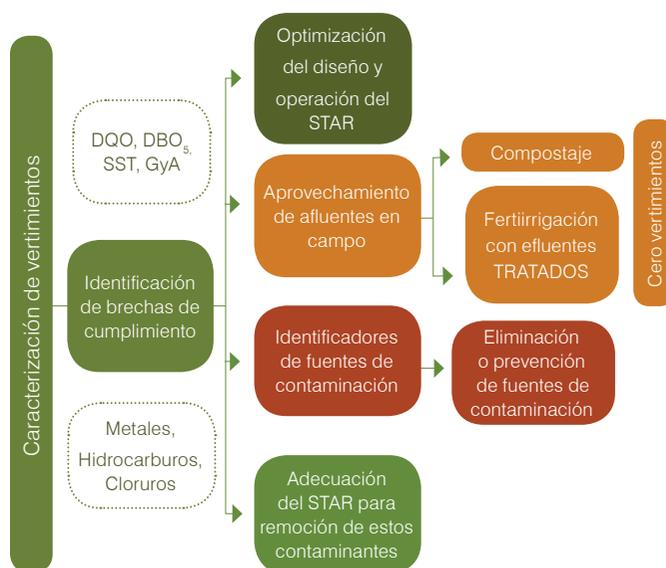
Cabe anotar que no existe una única ruta tecnológica para dar cumplimiento a la nueva reglamentación. Teniendo en cuenta que algunos de los parámetros que regula la Resolución 0631 de 2015 (DBO₅, DQO, sólidos y grasas y aceites) se relacionan con características del fruto de la palma o del proceso de extracción, mientras que otros tales como los hidrocarburos, cloruros o metales (plomo y otros) no tendrían por qué estar presentes en las aguas residuales del proceso, fue necesario proponer rutas diferentes para estos dos tipos de contaminantes:

A. DBO₅, DQO, Sólidos y Grasas y Aceites: una primera alternativa para cumplir con los requerimientos para estos parámetros es **optimizar el diseño y operación de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR)**, dado que el tipo de STAR que se utilizan en las plantas de beneficio del sector están diseñados específicamente para remover este tipo de sustancias. Una segunda al-

ternativa es **aprovechar el contenido nutricional de los efluentes en campo en sistemas de compostaje o fertirriego**. Con ello, se evitaría hacer vertimientos a cuerpos de agua y no habría que cumplir con los requerimientos de la Resolución 0631 de 2015.

B. Cloruros, Hidrocarburos y Metales: se sugiere identificar claramente el origen de estas sustancias y por qué llegan a las aguas residuales para eliminar o prevenir estas fuentes de contaminación. Esta alternativa de **prevención de la contaminación** puede resultar más económica que la adaptación del sistema de tratamiento para la remoción de estos contaminantes.

La cartilla describe en mayor detalle estas alternativas para dar cumplimiento a la nueva reglamentación de vertimientos. Es importante que cada planta de beneficio realice su propia caracterización de vertimientos para identificar sus brechas de cumplimiento y determinar la ruta más pertinente para su situación específica, como se muestra en la siguiente figura:



La mayoría de plantas de beneficio del país cuenta con un poco más de nueve meses para hacer su diagnóstico e implementar las acciones necesarias en su proceso productivo y en el STAR, para dar cumplimiento a la Resolución 0631 de 2015, antes del vencimiento del periodo de transición en abril de 2017.